**NOTES:** u and v are used interchangeably check against dictionary?  
 two types of lowercase “s” -> ‘s’ and ‘ſ’ both should be transcribed as ‘s’  
 accents are inconsistent should be ignored (except ñ)  
 some letter shave macrons (¯) *should* mean ‘n’ follows, or ‘ue’ after capped q  
 some line end hyphens not present leave words split for now, can decide later  
 ç old spelling is always modern z teach AI to always interpret ç as z

**PDF p1**

AL IllVUSTRISSIMO SEÑOR

DON ALONSO PEREZ

DE GVZMAN EL BUENO,

PATRIARCHA DE LAS INDIAS

Arzobispo de Tyro, Limosnero mayor del Rey

Nuestro Señor Don Felipe IV. El Grande Rey de

las Españas, del Consejo de su Magestad, y Iuez

Eclesiastico Ordinario de su Real Capilla, Casa,

y Corte.

SEGUNDA vez, (Illustrissimo Señor) Salen de

la estampa estos Documentos Politicos, y Morales

para formar vn Principe perfecto, y Ministros aju-

stados, por averse despachado en tiempo breve la Im-

presion primera. Helos añadido de nuevo, y exornado

con estampas de Emblemas, que con mas halago de los ojos pongan a

la vista las enseñanzas. Consagré a la Magestad Catolica de nuestro

Monarca la primera vez este libro, y para que buelva mejorado a sus

Reales manos, le pongo en las V.S.I. de quien le admitira con los

agrados, que tienen a su Magestad merecidos sus grandes, y conti-

nuados Servicios. Como si no vuiera V.S.I. heredado de sus excellenti-

simos Progenitores ser Guzman el Bueno, con sus acciones ha gran-

**PDF p2**

geado el serlo; logrando dignamente en nuestro Monarcha la gracia:

en su Corte el cariño: en el Orbe todo la estimacion, y la fama en la

posteridad. El que es comun amparo, no se negará a serlo desta Obra:

calificandola con leerla: honrandola con admitirla: y patrocinandola

con repetir en nombre de su Autor a su Magestad este obsequio, que

siendo Idea de vn Principe Perfecto, le retrata al viuo, como tam-

bien a V.S.I. siendo espejo de vn Ministro ajustado. Cuya vida pro-

spere el cielo en la mayor grandeza para el bien, y felicidad publica.

Salamanca Nouiembre 15. de 1659.

Humilde Capellan de V.S.I

que su mano besa.

ANDRES MENDO.

**PDF p3**

APROBACION

Del Doctor D. Francisco de Puga, y Feijoo, Colegial del

Colegio Mayor del Arzobispo de Toledo, y Cath-

dratico de Prima de Canones de la Vni-

versidad de Salamanca.

Por Comision del Illustrissimo Señor Don

Iuan Perez Delgado Obispo de Salamanca,

del Consejo de su Magestad; He leydo con

atencion este libro de Documentos Politi-

cos, y Morales para vn Principe PErfecto, y Ministros

ajustados, que escribió nuestro muy Reverendo Padre

Andres Mendo de la Comañia de IESVS, Lector que

fue aqui de Theologia, y Escritura, Rector del Colegio

de Irlandeses desta Vniversidad, y Calificado del Con-

sejo de la Inquisicion Suprema. Confieso mi dicha, por

auerla tenido en participar noticias de tanta erudcion

asi Sagrada, como Profana, antes que la estampa las co-

municarse a todos; bienque nunca pueden hazerse vul-

gares, por mas que se solicite su vtilidad. Al Autor le han

puesto sus Escritos en la primera Clase destos tiempo,

sin que este lugar pueda controvertirsele la desatencion

mas injusta. No hay empeño de letras, a que no satisfaga

con su caudal ventajoso. Lo extraordinario, lo raro, se lo

reservó la providencia con tanto acierto, que la senda

mas estrecha la haze comino Real a la tarea incesable

de su estudiosidad. No ay rumbo por descubrir al norte

de su ingenio, ni aspereza por facilitar a su huella. Señas

son estas de sus libros *de la Exposicion de la Bulla*; *De Iure*

*Academico; De Ordinibus Militaribus*; Obras mas alla del

aplauso mas encarecido. En esta el metodo la asegura de

Censura, distribuyendo las Virtudes morales de vn Prin-

cipe con ilacion; que hasta en la variedad suele echarse

menos la consequencia. El estilo le proporciona a la se-

**PDF p4**

eriedad del asumpto, vsaudole grave, y ponderoso, sin que

le encumbre la afectacion; Que es alaja muy estimable

de la prudencia, que la pluma por si mas remontada qo-

uierne sus buelos al peso de las materias. Quantos co-

nocen al Autor, le han oydo frequentemente en los pul-

pitos, y le han venerado con el primer credito en este

exercicio, con que saben la linea, a que llega su eloquen-

cia, nunca inferior a la de Tullio, y Demosthenes. La vti-

lidad del libre se conoce del fin, que por el se pretende.

Su enseñanza es la Idea de vn Principe Perfecto, y siend-

do este o alma, o cabeza del cuerpo de la Republica,

bien se deja entender, quan benignas influencias causara

su virtud en las costumbres de sus Vasallos, y quanto

mejor obrarán estos advertidos de su exemplo. Con que

hallarán en esta obra los Principes, que aprender, y los

Vasallos, que imitar, y todos quanta enseñanza Christia-

na, y Politica conduce, para saber governar, y obedecer.

Ardua empresa es, animar los ojos a esfera tan Superior,

como la de vn Monarca, en que suele el sol de la gran-

deza dejar desmayada la mas perspicaz vista; pero co-

mo le idea perfecto el Autor, son mas serenas, que rigu-

rosas sus luces. *Existimare quidem de Principe, nemini*

*fas est, nam & in vestibulo suo inquirentem repellit objecta*

*verneratio; & si qui mentem propius adegerunt, quod oculis*

*in Solem se contendentibus euenit, prestricta acie, videndi*

*facultate caruerunt. Verum si perfectus sit intuentem non*

*iniquus fulgor recundit, sed serenum lumen inuitat.* No

desmayó este peligro el animo del Autor, para dejar de

proseguir esta Obra, en que yo hallo en grandecida la

Religion; esmerada la Politica; la Cortesania ilustrada;

las costumbres corregidas; la erudicion asi Sagrada, co-

mo Historica, y Poëtica, primorosa; y tan selectamen-

te todo, que puedo dezir de su literatura, lo que del

grande Basilio dijo Nazianzeno; *Quod disciplina genus*

*non calluit? imo quod non ea excellentia, tanquam ipsi vni-*

*animum adiecerit? Sic quidem omnes comprehendit, vt nul-*

*lus vnam; Sic ad Summum Singulas, vt mihi omuino*

**PDF p5**

*videatur no curasse*. No hay en todo el libro cosa contra

nuestra Santa Fe Catholica, ni que desdiga de lo moral

en las costumbres; conque debe darsele la licencia, que

pide. En este Collegio del Arzobispo de Toledo mi

Señor, el Mayor de Salamanca, Iulio 3. de 1656.

*Doctor Don Francisco de Puga, y Feijoo.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Don Iuan Perez Delgado por la gracia de Dios, y de

la santa Sede Apostolica Obispo de Salamanca, del

Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, por lo que

a Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir

el Libro intitulado *Principe Perfecto, y Ministros adjustados,*

*Documentos Politicos, y morales*, conpuesto por el P. Andres

Mendo de la Compañia de Iesus, Rector del Collegio

de Irlandeses de la Vniversidad desta dicha Ciudad; aten-

to, de la censura del Doctor Don Francisco de Puga, y

Feijo, Colegial del Mayor del Arzobispo de Toledo de-

sta dicha Vniversidad, y Cathedratico de Prima de Ca-

nones della, consta, no tiene cosa alguna contra nuestra

santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Sala-

manca a seis dias del mes de Iulio de 1656. años.

*Iuan Obispo de Salamanca*. Por mandato del Obispo de mi Señor.

*Bartolome Fernandez Montojo.*

*Licencia del R.P. Miguel de Arbizu Prouincial de la Com-*

*pañia de Iesus, en la Prouincia de Castilla.*

Miguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus

en la Prouincia de Castilla, por especial comision, que

para ello tengo de nuestro Padre Gosvvino NiKel Prepo-

sito Gerneral, por las presentes doy licencia al P. Andres

Mendo Religioso de dicha Compañia, y Calificador de la

Inquisicion Suprema, para que pueda imprimir vn Libro,

que ha compuesto, intitulado *Principe Perfecto, y Ministros*

*ajustados, Documentos Politicos, y Morales,* por auerle visto, y

aprobado personas graues, y doctas de nuestra Religion, a

quien le cometimos. En fe de lo qual, y para que dello con-

ste, damos estas nuestras letras firmadas de nuestro nom-

bre, y selladas con el sello de nuestro oficio. En Burgos a

27. de Nouiembre de 1656. *Miguel de Arbizu.*